

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TÍTULO I. OBJETIVO

La Presente Política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA SINTRAUNAD – SINTRAUNAD, permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre los responsables y los titulares de la información. Esta política explica el tratamiento de sus datos personales, la finalidad y las transferencias a los cuales serán sometidos dichos datos y los mecanismos o formas para el ejercicio de sus derechos

TÍTULO II. ALCANCE

Esta política de tratamiento y protección de Datos Personales será aplicada a todas las bases de datos y/o archivos que incluyan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de SINTRAUNAD, como responsable del tratamiento de datos personales.

TÍTULO III. RESPONSABLE

El SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA SINTRAUNAD – SINTRAUNAD, es una organización sindical de primer grado, con cobertura nacional, creada conforme a las disposiciones normativas de la Constitución Política de Colombia y el Código Sustantivo del Trabajo, la cual se encuentra debidamente registrada ante el Ministerio del Trabajo bajo el Número 1074 del 12 de octubre de 2012.

DATOS DE CONTACTO. Los datos de contacto de SINTRAUNAD, son los que se relacionan a continuación:

Razón social	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA SINTRAUNAD Nit.: 901.022.420-3
Domicilio principal	Bogotá D. C.
Dirección	CARRERA 30 NO. 1D - 25
Correo electrónico	sintraunad.info@gmail.com
Página web	https://sintraunad.org/

TÍTULO IV. DESARROLLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política, en la Ley Estatutaria 1266 de 2008, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013, en el Decreto 886 de 2014 y DUR 1074 de 2015, SINTRAUNAD, establece la Política General y Especiales aplicables para el Tratamiento y Protección de Datos Personales en la organización.

TÍTULO V. DEFINICIONES

- a) **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada
- b) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- c) **Dato personal público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- d) **Dato personal privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Tienen esta naturaleza los gustos o preferencias de las personas.
- e) **Dato Semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento interesa no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas. Por ejemplo se trata de los datos financieros o crediticios.
- f) **Dato sensible:** Es aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros.
- g) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- h) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de la Información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- i) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- j) **Cambios sustanciales a una Base de Datos:** Son aquellos que se relacionen con la finalidad de la base de datos, el Encargado del Tratamiento, los canales de atención del Titular, la clasificación o tipos de datos personales almacenados en cada base de datos, las medidas de seguridad de la información implementadas, la Política de Tratamiento de la Información y la transferencia y transmisión internacional de datos personales.

- k) **Canales para ejercer los derechos por parte de los titulares:** Son los medios de recepción y atención de peticiones, consultas y reclamos que el Responsable o Encargado del Tratamiento deben poner a disposición de los Titulares de la información, con los datos de contacto respectivos, por medio de los cuales el Titular puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y eliminar sus datos personales contenidos en bases de datos, así como revocar la autorización que haya otorgado para el Tratamiento de los mismos, cuando esto sea posible. Estos canales deben prever, por lo menos, la posibilidad que el Titular ejerza sus derechos a través del mismo medio por el cual fue recogida su información, dejando constancia de la recepción y trámite de la respectiva solicitud.
- l) **Causahabiente:** Persona a quien le han sido transferidos los derechos de otra persona.
- m) **Consulta:** Proceso mediante el cual el Titular de Datos Personales puede solicitar la información personal que reposa en las bases de datos.
- n) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- o) **Gestor de Datos:** Es el empleado de SINTRAUNAD que realiza el tratamiento a los datos personales.
- p) **Gestor de Datos Externo:** Es el empleado de un tercero (Encargado), que realiza el tratamiento a las bases de datos entregadas por SINTRAUNAD.
- q) **Incidente de Seguridad:** Se refiere a la violación de los códigos de seguridad, o la pérdida o robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el Responsable del Tratamiento o por su Encargado.
- r) **Reclamo:** Proceso mediante el cual los Titulares de los datos personales o sus causahabientes, podrán solicitar la actualización, rectificación, supresión parcial o total de la información, la prueba de la autorización o la revocatoria de la misma.
- s) **Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD):** Directorio público de las bases de datos personales sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.
- t) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- u) **Titular de datos personales:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- v) **Transferencia de datos personales:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el

Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

w) **Transmisión de datos personales:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

x) **Tratamiento de datos personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

TÍTULO VI. PRINCIPIOS RECTORES

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la Ley habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

c) **Principio de transparencia:** El Titular de los datos personales podrá obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le involucren.

d) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, excepto cuando haya acceso controlable a los mismos. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley.

e) **Principio de seguridad:** El Tratamiento de datos personales deberá realizarse con medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen su seguridad y evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

f) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley en los términos de esta.

g) **Principio de finalidad:** La finalidad del Tratamiento de datos personales debe ser legítima y

deberá informarse al Titular de los datos.

h) **Principio de libertad:** El Tratamiento de datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular, y no podrán ser divulgados sin autorización de este.

TÍTULO VII. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de datos personales gozarán de los siguientes derechos, y de aquellos que les otorgue la ley:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley.
- c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley de habeas data y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución. El Titular también podrá revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga el deber de permanecer en la referida base de datos.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

TÍTULO VIII. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el tratamiento de datos de carácter personal SINTRAUNAD, recolectará la autorización previa e informada del Titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. La autorización del Titular puede darse por escrito, de forma oral o mediante

conductas inequívocas de éste que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico (mensaje de datos, Internet, sitios web), o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. Asimismo, podrá otorgarse mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar su consentimiento de manera electrónica, para concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido tal conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

- e) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- f) Datos de naturaleza pública.
- g) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- h) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- i) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN. Los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al Tratamiento de sus datos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

TÍTULO IX. DEBERES DE SINTRAUNAD

SINTRAUNAD, como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

TÍTULO X. TITULARES DE DATOS PERSONALES.

Con ocasión a las actividades diarias desarrolladas por SINTRAUNAD, se tratan datos personales públicos, privados, semiprivados, y excepcionalmente sensibles, sobre los siguientes titulares: aspirante a afiliado, afiliado, antiguo afiliado, aspirante a proveedor, proveedor, antiguo proveedor, aspirante a colaborador, colaborador y antiguo colaborador, aspirante a trabajador, trabajador, extrabajador y visitantes o invitados.

El Titular de los datos personales debe mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de la misma. La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información suministrada por el Titular.

TÍTULO XI. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS A SINTRAUNAD

SINTRAUNAD, recolecta los datos personales de sus afiliados, los cuales serán calificados por la organización como de reserva y solo serán revelados por el sindicato con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los afiliados serán:

- a. Realizar la inscripción del descuento en la Gerencia de Talento Humano de la UNAD.
- b. Realizar las inscripciones exigidas por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con la ley laboral
- c. Realizar los registros necesarios para llevar a cabo las asambleas generales o seccionales.
- d. Cuando aplique, realizar los registros de su participación en Junta Directiva Nacional, Junta Subdirectiva, Comités Seccionales, Comisión Estatutaria de Reclamos o cualquier otro órgano directivo, ante el Ministerio del Trabajo.
- e. Desarrollar los procesos disciplinarios en que sea parte un afiliado.
- f. Realizar trámites estadísticos e investigativos para la creación de pliegos de solicitudes.
- g. Reportar información a la UNAD para la ejecución de acuerdos colectivos.
- h. Realizar o remitir encuestas para evaluar las condiciones laborales y de salud de los afiliados.
- i. Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los afiliados.
- j. Realizar inscripciones en sindicatos de segundo o tercer grado, tales como federaciones, confederaciones o centrales obreras.

SINTRAUNAD, almacena los datos personales de sus afiliados y los conserva en una carpeta específica y sólo tendrá acceso a esta los empleados, contratistas o colaboradores que tengan funciones de archivo. Los datos personales también se mantendrán en carpetas digitales.

SINTRAUNAD, tratará con absoluta reserva los datos sensibles tales como su condición de miembro sindical y la huella dactilar que haya registrado al momento de su afiliación. SINTRAUNAD recolectará la respectiva autorización para el tratamiento de estos datos.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS EMPLEADOS, CONTRATISTAS O COLABORADORES.

SINTRAUNAD, recolecta los datos personales de sus trabajadores, contratistas y colaboradores, los cuales serán calificados por la compañía como de reserva, y solo serán revelados por la organización con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados, contratistas o colaboradores de la organización serán:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas competentes.
- b. Dar cumplimiento a las obligaciones tributarias que establezca el estatuto tributario o la

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- c. Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con SINTRAUNAD.
 - d. Cumplir con las obligaciones impuestas al empleador en relación con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
 - e. Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores, contratistas o colaboradores
 - f. Consultar memorandos, requerimientos o llamados de atención.
 - g. Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.
 - h. Contactar familiares en casos de emergencia.
 - i. Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los empleados, contratistas o colaboradores.

SINTRAUNAD, almacena los datos personales de sus empleados, incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección y los conserva en una carpeta específica y sólo tendrá acceso a esta los empleados, contratistas o colaboradores que tengan funciones de archivo. Los datos personales también se mantendrán en carpetas digitales.

TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.

SINTRAUNAD actualmente realiza transmisión internacional de datos personales, por cuanto los servidores en los cuales se almacena la información pertenecen a empresas ubicadas en el exterior, tales como Google y Microsoft, entre otras. SINTRAUNAD se asegurará que la acción de transmitir esté regulada por un contrato que contemple los requisitos fijados en Colombia por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES, Y MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

El titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con nosotros a través de comunicación escrita dirigida al área encargada de la protección de datos personales en la compañía. La comunicación podrá ser enviada al siguiente correo electrónico sintraunad.info@gmail.com o a través de comunicación escrita radicada en la CARRERA 30 NO. 1D – 25, de la ciudad de Bogotá D.C.

CONSULTAS

Se podrá consultar la información personal del Titular que repose en las bases de datos de SINTRAUNAD y la organización se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del solicitante.

La consulta una vez recibida por la organización será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta,

la cual en ningún caso podrá superar un término adicional de diez (10) días hábiles, adicionales al primer vencimiento.

RECLAMOS

Cuando se considere que la información contenida en una base de datos de SINTRAUNAD, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Habeas Data, se podrá presentar reclamación ante SINTRAUNAD, la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a SINTRAUNAD, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quieran hacer valer como prueba.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurrido un mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que SINTRAUNAD, reciba un reclamo del cual no sea competente para resolverlo, la organización dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará al titular.

2. Una vez recibido el reclamo completo, la organización sindical incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. El sindicato conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la organización informará al titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar el término adicional de quince (15) días hábiles, adicionales al primer vencimiento.

REQUISITO DE PRECEDIBILIDAD

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante la organización.

PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN

SINTRAUNAD, rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el

titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la compañía, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

El titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.

Así también el titular tiene derecho a solicitar en todo momento a SINTRAUNAD, la supresión o eliminación de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- c) Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por SINTRAUNAD.

El derecho de cancelación no es absoluto y por lo tanto SINTRAUNAD, podrá negar la revocatoria de la autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

SINTRAUNAD, se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en cualquier momento; sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los titulares de los datos personales a través de los medios habituales de contacto o en la página web <https://sintraunad.org/>.

En el evento que un titular no esté de acuerdo con la nueva política general o específica y con razones válidas que se constituyan en una justa causa para no continuar con la autorización para el tratamiento de datos personales, el Titular podrá solicitar a la organización el retiro de su información a través de los canales indicados en esta política; sin embargo, los titulares no podrá

solicitar el retiro de sus datos personales cuando la organización tenga un deber legal o contractual de tratar los datos.

TÍTULO XII. DEL AVISO DE PRIVACIDAD

SINTRAUNAD cuenta con Aviso de Privacidad de que trata el Decreto 1377 de 2013, relacionada con las políticas de tratamiento que les serán aplicables a los Titulares, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales, el cual será comunicado al Titular a través de los medios adecuados. Para facilitar la divulgación, su contenido podrá ser incluido dentro o anexo a la autorización.

TÍTULO XIII. DATOS PERSONALES CAPTADOS TECNOLÓGICAMENTE

SINTRAUNAD, captura y recolecta datos por medio de formularios digitales disponibles en la red, esta información, tendrá la finalidad que se indique en esta política y en las autorizaciones que provea el titular. Los formularios digitales contendrán leyendas en donde se indique que acepta el tratamiento de sus datos personales.

La información que sea publicada en la página web <https://sintraunad.org/>, no será información personal, la información corresponderá simplemente a los estatutos, reglamentos, acuerdos, convenios, eventos, informes de gestión, entre otras actividades.

TÍTULO XIV. VIGENCIA

La presente política rige a partir del 27 de agosto de 2021, luego de haber sido aprobada en Acta No. 136 por la Junta Directiva Nacional.

CAMILO RESTREPO
Presidente

JORGE BRICEÑO
Secretario